

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2024, de la Consejería de Educación, por la por la que se acuerda la publicación de la relación provisional de personas admitidas y excluidas en el procedimiento para la provisión de diversas plazas adscritas al Centro Integrado de Formación Profesional del Deporte de Avilés.

RESOLUCIÓN

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Resolución de 10 de junio de 2024, de la Consejería de Educación, por la que se convoca procedimiento para la provisión de diversas plazas adscritas al Centro Integrado de Formación Profesional del Deporte de Avilés (BOPA 25/06/2024).

Segundo.- Las bases de la convocatoria establecen que finalizado el plazo de presentación de solicitudes y previa comprobación del cumplimiento de los requisitos para participar en la convocatoria se publicará en el portal educativo www.educastur.es, resolución de la dirección general competente en materia de personal docente aprobando la relación provisional de candidaturas admitidas y excluidas, con indicación de la causa que motiva la exclusión, disponiendo de un plazo de diez días hábiles para subsanar la causa que motiva la exclusión.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único.- Es competente para la resolución del presente expediente la Consejera de Educación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Decreto 22/2023, de 31 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma, el Decreto 70/2023, de 11 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Educación, así como en el artículo 21.4 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias.

Vistos los antecedentes de hecho concurrentes y los fundamentos de derecho de aplicación,

RESUELVO

Primero.- Aprobar la relación de personas admitidas, con carácter provisional, en el procedimiento para la provisión de diversas plazas adscritas al Centro Integrado de Formación Profesional del Deporte de Avilés.y que figuran relacionadas en Anexo I de la presente Resolución.

Segundo.- Aprobar la relación de personas excluidas, con carácter provisional, en el procedimiento citado y que figuran relacionadas en el Anexo II de la presente Resolución.

Tercero.- Declarar desierta la plaza de la especialidad 0590017 (escalada).

Cuarto.- Establecer un plazo de alegaciones de cinco días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación en el portal educativo www.educastur.es de la presente resolución, para subsanar la causa que motiva la exclusión. Asimismo quienes hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el mismo plazo.

Cuarto.- Publicar la presente resolución en el portal educativo www.educastur.es.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN

Por delegación Resolución de 5 de septiembre de 2023 (BOPA de 14/09/2023)

EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL DOCENTE

CÉSAR GONZÁLEZ PRIETO

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANEXO I

RELACIÓN PROVISIONAL PERSONAS ADMITIDAS EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA PROVISIÓN DE DIVERSAS PLAZAS AL CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL DEPORTE DE AVILÉS.

MEDIA MONTAÑA (Ciclo inicial y Ciclo final)

DNI	APELLIDOS, NOMBRE
***8337**	GUERRERO RUÍZ, SEBASTIÁN
***1691**	RIBELLES DE LA VEGA, IRENE

PIRAGÜISMO AGUAS TRANQUILAS (Ciclo inicial y Ciclo final)

DNI	APELLIDOS, NOMBRE
***3033**	QUIROGA ALONSO, PEDRO PABLO

ANEXO II

RELACIÓN PROVISIONAL PERSONAS EXCLUIDAS EN EL EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA PROVISIÓN DE DIVERSAS PLAZAS AL CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL DEPORTE DE AVILÉS.

MEDIA MONTAÑA (Ciclo inicial y Ciclo final)

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	CAUSA EXCLUSIÓN
***2413**	SEVILLA FRANCO, ALEJANDRO	Incumplimiento resuelvo 2.1.